



RAD. No. 2014-00299

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la otrora integrante de la parte ejecutada Patricia María Montiel Fernández, solicita la entrega de varios depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 26 de junio de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, veintiséis (26) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora integrante de la parte ejecutada **PATRICIA MARIA MONTIEL FERNANDEZ**, identificada con la C.C. No. 64.740.350, solicita se le haga entrega de varios títulos judiciales convertidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados de su mesada en la proporción legal que percibe como pensionada de la FIDUPREVISORA S.A., luego de que por Auto del veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015), se decretara la terminación del presente proceso por Pago Total de la Obligación y las Costas Procesales; ahora bien, como quiera que una vez revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados tres (03) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la otrora parte ejecutada, por ser legal y procedente.

Concomitantemente, se otea que el Deposito Judicial **No. 463030000409773** del **12/05/2015** por valor de **\$513.069,00**, se encuentra mal constituido al no constar le número de radicación del proceso al que pertenece, razón por la que se requerirá al Tesorero-Pagador de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE** con el objetivo CERTIFIQUE sobre los descuentos verificados de los estipendios percibidos por la otrora integrante de la parte ejecutada **PATRICIA MARIA MONTIEL FERNANDEZ**, identificada con la C.C. No. 64.740.350, y en su debida oportunidad se proveerá sobre lo propio.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la otrora integrante de la parte ejecutada **PATRICIA MARIA MONTIEL FERNANDEZ**, identificada con la C.C. No. 64.740.350, de tres (03) títulos judiciales, los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000453024	25/05/2016	\$ 73.886,00
463030000520643	21/09/2017	\$ 175.260,00
463030000547578	06/04/2018	\$ 210.210,00

Para un total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$459.356)**, descontados de su mesada en la proporción legal que percibe como pensionada de la FIDUPREVISORA S.A.

SEGUNDO: Por secretaria, requiérase al Tesorero-Pagador de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE** para que provea **CERTIFICACION** en la que conste con precisión el Numero, Fecha y Valor, así como el Numero de Radicación al Proceso al que pertenece, el Deposito Judicial **No. 463030000409773** del **12/05/2015** por valor de

\$513.069,00, convertido a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, en donde figura como ejecutante la **COOPERATIVA COOPROINVER**, identificada con el NIT. 823.005.164-8, descontados a la otrora integrante de la parte ejecutada **PATRICIA MARIA MONTIEL FERNANDEZ**, identificada con la C.C. No. 64.740.350.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75fec5a3a74dc2d7b531929a8bad3a72163478435cfd85a8f7f1ae9ff86cfad3**

Documento generado en 26/06/2023 09:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>